

*Conclusiones aprobadas  
en el Congreso Internacional de la Unión  
Iberoamericana de Padres de Familia  
y Padres de Alumnos*

MADRID, 22 AL 25 DE OCTUBRE DE 1992

La Unión Iberoamericana de Padres de Familia y Padres de Alumnos, UNIAPA, representada por sus Organizaciones de: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, España, México, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela, y con la colaboración de las Organizaciones invitadas de: Alemania, Bélgica, Francia, Holanda, Irlanda, Italia, Mónaco y Rusia, como resultado del trabajo realizado a lo largo de las diferentes sesiones del Congreso Internacional «500 AÑOS DE EDUCACION EN FAMILIA», celebrado en Madrid los días 22 al 25 de octubre de 1992, teniendo en cuenta:

- a) el trabajo realizado durante los meses anteriores de marzo a septiembre por las Organizaciones de todos los países participantes,
- b) las exposiciones de los Congresistas y,
- c) las Conclusiones de los Grupos de Trabajo,

CONSTATAN que existe una gran preocupación en todos los países representados en el Congreso por las agresiones y desconsideración que sufre la familia, provocada por el hambre, la guerra, la falta de trabajo y por un ambiente que fomenta un estilo de vida sin horizontes que condena a la familia, y dentro de ella especialmente a los mas débiles y desprotegidos, a ser objeto de permanente manipulación.

Ante esta situación y considerando que la familia es hoy la única alternativa, las organizaciones de los países miembros afirman no estar dispuestas a mantener una actitud de resignación. compromete-

tiéndose a favorecer el ejercicio de las funciones propias de la familia y a demandar los derechos que le corresponden.

En consecuencia, y teniendo en cuenta las distintas perspectivas culturales y situaciones de los países participantes, se adoptan las siguientes:

## CONCLUSIONES

### *Funciones que corresponden a la familia en el momento actual*

1.—La familia es el espacio institucional necesario para que la persona pueda crecer en todas sus dimensiones: biológica, afectiva, social y trascendente.

2.—La vida humana es el primer valor y el fundamento de todos los demás. A partir de ella la familia se compromete al desarrollo pleno de la persona.

3.—La familia es el ámbito primero y natural de afirmación de la persona, de socialización y de interpretación del mundo que rodea al niño.

### *Valores prioritarios en la educación familiar*

1.—La libertad responsable es el objetivo prioritario de la educación familiar. Compromete a los padres a educar la voluntad de sus hijos, a desarrollar su espíritu crítico y a formarlos en el compromiso y en la solidaridad. En consecuencia los padres, coherentes en su vida con estos valores, tienen que crear un clima de trabajo, esfuerzo y austeridad.

2.—La visión trascendente de la vida y el vivir de acuerdo con ella debe ser la base de la educación familiar.

3.—El desarrollo de los valores sólo es posible cuando la familia se convierte en lugar de diálogo, de comprensión y de encuentro afectivo.

### *Valores que la familia demanda a la escuela*

1.—La existencia de la Escuela deriva del derecho-deber prioritario de los padres a educar a sus hijos. A la familia corresponde definir los objetivos y los medios para que el hijo llegue a ser persona. La Escuela y los Poderes Públicos tienen que ser colaboradores y no sustitutos competidores de la familia.

2.—La familia demanda hoy a la escuela el máximo rigor científico y el máximo rigor en los métodos pedagógicos orientados al cultivo de las virtudes humanas. Este es el soporte escolar para que los jóvenes puedan establecer además un proyecto de vida coherente con ideales trascendentes.

3.—Todas las escuelas deben tener un proyecto educativo dirigido al desarrollo integral del alumno elaborado con la participación de los padres. Para que este proyecto sea eficaz es necesario que los profesores del centro y los padres se identifiquen con él adecuando sus enseñanzas al mismo.

### *Valores que la familia demanda a los Poderes Públicos*

1.—El Estado tiene el deber de respetar y promover la libre elección de centro educativo de acuerdo con las convicciones morales y religiosas de los padres.

2.—Los Poderes Públicos deben comprometerse a garantizar la calidad educativa de centros públicos y privados. Especialmente a través de la adecuada valoración social de la labor de los educadores y de la mejora de sus condiciones de trabajo.

3.—Los Poderes Públicos favorecerán la presencia de los valores educativos de la familia en los programas de carácter cultural, y procurarán que los contenidos curriculares de la enseñanza obligatoria promuevan una visión positiva de la función educadora de la familia.

4.—La política legislativa de los Estados debe dirigirse a la defensa de la infancia y de la juventud en los ámbitos físico, psíquico y ético, limitando su intervención e influencia en áreas propias de la competencia de la familia. En consecuencia deberán promover la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para el pleno desarrollo de su personalidad.

5.—Los Poderes Públicos deberán garantizar la participación efectiva de los grupos de representación familiar en los ámbitos institucionales en que se tomen decisiones que afecten a la función educadora de la familia. Esta participación no debe limitarse al campo de la educación formal, sino que debe extenderse a ámbitos más amplios, especialmente a la prensa, radio y televisión.

6.—Los Poderes Públicos deberán habilitar recursos económicos suficientes para favorecer la constitución y desarrollo de la familia, dedicando una atención especial a la presencia de los padres en los primeros años de la vida del niño y a las situaciones de deficiencias psíquicas y físicas que necesiten una protección permanente.

El Congreso considera necesario corresponsabilizar a las distintas instituciones sociales y especialmente a los responsables de los medios de comunicación social, en la creación de un clima que favo-



rezca el desarrollo de los valores, y que impidan las agresiones crecientes que la institución familiar está recibiendo, particularmente cuando éstas afectan a su vida privada.

El Congreso reitera la necesidad de que las organizaciones familiares promuevan iniciativas dirigidas a la formación permanente de los padres.

El Congreso insta a las Organizaciones familiares representadas a profundizar en el estudio y difusión de los Documentos de la Iglesia relativos a la familia y a la educación, teniendo en cuenta que la familia y la escuela son ámbitos naturales de evangelización.

El Congreso propone a los responsables de sus propias Organizaciones la creación de equipos de expertos que estudien acciones concretas en los ámbitos familiar y educativo, con objeto de facilitar la información y formación adecuadas.

Con motivo del Año Internacional de la Familia convocado por las Naciones Unidas para 1994, las Organizaciones presentes en el Congreso se comprometen a colaborar en cuantas acciones se programen para la consecución de sus objetivos.

El Congreso acuerda instar a las Organizaciones participantes a firmar un Convenio en el que se recojan los derechos de los padres en materia educativa, comprometiéndose al apoyo solidario en la defensa de los mismos.